

RESUMEN EJECUTIVO

Informe N° **EGPP-UAI-INF/RELV-006/2024** correspondiente al **Relevamiento de Información sobre el extravío del equipo portátil y accesorios, con código EGPP-0108204.**

El objetivo del presente Relevamiento de Información, es tomar conocimiento de la información y documentación, relativa al extravío del equipo portátil y accesorios, con código EGPP-0108204, a efectos de determinar su auditabilidad inmediata o mediata o si no amerita la realización de una auditoría con la debida justificación.

Constituyen objeto del presente relevamiento, la siguiente información y documentación:

- Acta de Recepción Definitiva, Código de Identificación EGPP ANPE No. 001/2019, de 23 de mayo de 2019.
- Nota de entrega, de 09 de mayo de 2019.
- Contrato de Servicio Eventual 034/20, de 10 de febrero de 2020.
- Contrato de Servicio Eventual 082/20, de 1 de junio de 2020.
- Contrato de Servicio Eventual 133/2020, de 4 de septiembre de 2020.
- Informe UAF/INF LP 134/2021, de 18 de junio de 2021.
- Informe UAF/INF LP 156/2021, de 22 de julio de 2021.
- Informe UAF/INF LP 158/2021, de 23 de julio de 2021.
- Formulario de Asignación de Activos Fijos de la EGPP – 2020, de 9 de julio de 2020 y Formulario de Devolución de Activos Fijos de la WGPP/2020, de 3 de septiembre de 2020.

En virtud a los resultados obtenidos en el desarrollo del Relevamiento de Información; y considerando el artículo 7 del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, aprobado con la Resolución N° CGE/018/2024, de 4 de marzo de 2024, **se concluye que, se puede realizar una auditoría de cumplimiento, cuya audibilidad es inmediata¹.**

¹ El artículo 8 (Auditabilidad) del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, aprobado por la Contraloría General del Estado con Resolución N° CGE/018/2024, del 4 de marzo de 2024, señala:

a) Por la auditabilidad inmediata, **que implica la decisión de iniciar la auditoría de cumplimiento en la misma gestión o programarla para la siguiente por la relevancia de la operación o actividad.**

En ese sentido, conforme al análisis expuesto en el numeral **2.4 Análisis del objeto del relevamiento**, del presente informe, se determinó un posible daño económico por Bs8.129, 25 (valor del mercado aproximado), cuyo responsable del extravió del equipo portátil y accesorios con código EGPP-0108204, es William Hernán Zeballos Gemio, Técnico en Control de Servicios Generales y Activos Fijos.

La Paz, 02 de septiembre de 2024

FGC/jgb